



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dr. John James Fernández López)

Proyecto y Elaboro: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2041

Armenia, 15 de Abril de 2013

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

620. Resolución 000471 del 03 de Abril de 2013, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UNA PROTOCOLIZACION DE DIGNATARIOS DE UNA ENTIDAD”**

..... ..1

RESOLUCION 000471 DE 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UNA PROTOCOLIZACION DE DIGNATARIOS DE UNA ENTIDAD”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el art. 38 de la Constitución Política, el Decreto Departamental 0122 del 17 de marzo de 1980; el Decreto 1529 de 1990 y;

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 000471 DE 20 03 ABR 2013

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UNA
PROTOCOLIZACIÓN DE DIGNATARIOS DE UNA ENTIDAD".**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 38 de la Constitución Política; el Decreto Departamental 0122 del 17 de marzo de 1980; el Decreto 1529 de 1990 y;

CONSIDERANDO

- Que a este despacho se ha solicitado la Protocolización de los miembros del Consejo de Administración, de la entidad denominada "**FUNDACION INSTITUTO A DISTANCIA EDUARDO CABALLERO CALDERON**", para lo cual se acompañó el acta de Asamblea del 24 de enero de 2013, donde se designan los cargos, asistencia a la Asamblea general y fotocopias de cédulas de los dignatarios.

-Que confrontados en este Despacho los artículos estatutarios respecto al quórum y procedimiento reglamentario se constató que la elección se realizó conforme a derecho.

- Que el período de los miembros del Consejo de Administración de la "**FUNDACION INSTITUTO A DISTANCIA EDUARDO CABALLERO CALDERON**" será de conformidad a lo establecido en los Estatutos.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como miembros del Consejo de Administración de la entidad denominada "**FUNDACION INSTITUTO A DISTANCIA EDUARDO CABALLERO CALDERON**", con sede en la Ciudad de Armenia Quindío, a los señores (as):

ORGANO DE ADMINISTRACION :

Presidente
SEGUNDO JUAN FERNANDEZ CERON
CC. 14.934.213

000471

Vicepresidente
JAIME BUSTOS ROJAS
CC. 7.510.653

Secretario
JOSE ALIRIO LUNA
CC. 7.518.621

Vocal
LUIS FERNANDO LOAIZA PATIÑO
CC. 7.516.508

ARTICULO SEGUNDO: Protocolícese en los libros de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Quindío, la elección de los miembros anteriormente reconocidos.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la Gaceta Departamental.

ARTICULO CUARTO: Reconocer como representante legal al señor **LUIS FERNANDO LOAIZA PATIÑO**

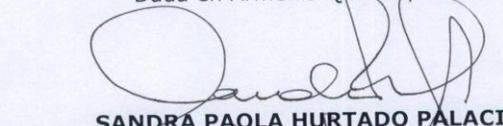
ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el señor Gobernador dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

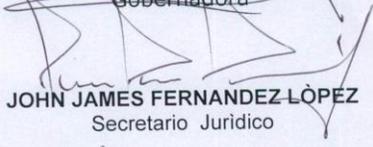
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los

03 ABR 2013


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO

Gobernadora

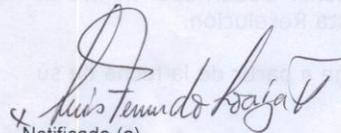

JOHN JAMES FERNANDEZ-LÓPEZ

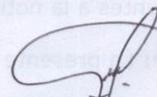
Secretario Jurídico

Proyectó y elaboró: Gustavo Aguirre Parra
Revisó: Leidy C. Valencia Camargo


NOTIFICACION PERSONAL:

Que el día de hoy 15 de Abril de 2013, se presentó el señor (a) Luis Fernando Lozano Patino identificado (a) con la cédula de Ciudadanía N° 7.516.508 expedida en Armenia, obrando en calidad de representante legal de la Fundación Instit. Eduardo Caballero Calderón Identificada con NIT 000.491, con el fin de ser notificado de manera personal De la resolución N° 000.491, de fecha 03. Abril. 2013, por medio de la cual se inscribe una entidad sin ánimo de lucro, haciéndole saber que contra el acto administrativo que se le notifica procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la misma, de acuerdo a lo establecido en el Código de procedimiento Administrativo, ante el mismo funcionario que lo profirió.


Notificado (a)
c.c. 7.516.508


Notificador

03 ABR 2013

NOTIFÍQUESE, PARÁFUSE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los

SR. LUIS FERNANDO LOZANO PATINO

REPRESENTANTE LEGAL

JOHN JAIMES FERNANDEZ LOPEZ

Secretario Judicial